



Factura: 001-003-000014086



20201701069P00166

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701069P00166						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ENERO DEL 2020, (13:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302182413	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORAL ROBALINO PAUL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715287072	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716661127	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715367478	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716661093	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201701069P00166

Factura No.: 001-003-000014086

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TERRANOVA CONSTRUCTORES CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Enero del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía TERRANOVA CONSTRUCTORES CIA.LTDA., el señor CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS UNO OCHO DOS CUATRO UNO GUIÓN TRES (130218241-3), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de profesión Abogado, quien declara tener su domicilio en esta ciudad de QUITO, en la calle Pedro de Alvarado N63-31 y Sabanilla, sector San Carlos, teléfono número cero nueve ocho siete tres tres dos siete nueve cero (0987332790), correo electrónico aloncoral@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CINCO TRES SEIS SIETE CUATRO SIETE GUIÓN OCHO (171536747-8), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, profesión Ingeniero en Sistemas, quien declara tener su domicilio en esta ciudad de QUITO, en la calle Pedro de Alvarado N63-31 y Sabanilla, sector San Carlos, teléfono número cero nueve ocho cuatro cuatro tres siete dos cinco cero



(0984437250), correo electrónico fcoral@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CORAL ROBALINO PAUL ANDRES, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO CINCO DOS OCHO SIETE CERO SIETE GUION DOS (171528707-2), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de profesión Ingeniero Agroindustrial, quien declara tener su domicilio en esta ciudad de QUITO, en la calle Pedro de Alvarado N63-31 y Sabanilla, sector San Carlos, teléfono número cero nueve ocho cuatro cuatro tres siete dos cero nueve (0984437209), correo electrónico paulcoralr1@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SEIS SEIS SEIS UNO CERO NUEVE GUION TRES (171666109-3), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de ocupación Estudiante, quien declara tener su domicilio en esta ciudad de QUITO, en la calle Pedro de Alvarado N63-31 y Sabanilla, sector San Carlos, teléfono número cero nueve nueve dos cinco ocho nueve siete cero nueve (0992589709), correo electrónico scoral_91@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SEIS SEIS UNO UNO DOS GUION SIETE (17166112-7), de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de profesión Abogado, quien declara tener su domicilio en esta ciudad de QUITO, en la calle Pedro de Alvarado N63-31 y Sabanilla, sector San Carlos, teléfono número cero nueve ocho cuatro cuatro tres siete dos cero nueve (0984437209), correo electrónico guillermocoral7@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, y me autorizan se obtenga el Certificado Digital de Datos de Identidad, para ser agregados de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles (LOGIDC); bien instruidos por

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a smaller loop below it, ending in a vertical stroke.

mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CORAL ROBALINO PAUL ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TERRANOVA CONSTRUCTORES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA



BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTESMONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO.CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO,



INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS. OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE. SUBDIVISIÓN (LOTIZACIÓN) DE TIERRAS CON MEJORA (POR EJEMPLO, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SUMINISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA). LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN. MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN,



COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED. INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN (CONDUCTOS). APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES. INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTO AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS MÓVILES, ETCÉTERA. INSTALACIÓN DE CERÁMICAS BALDOSAS, LOSAS Y LOSETAS DE CERÁMICA, HORMIGÓN O PIEDRA TALLADA PARA PAREDES Y PISOS, ACCESORIOS DE CERÁMICA PARA COCINAS, PARQUÉ Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PISOS, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS DE LINÓLEO PARA PISOS, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO. PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los



actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**



DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

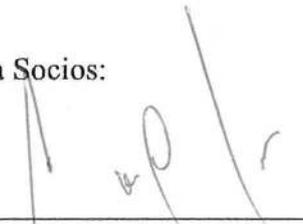
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO	150	150	150.00	150.00	0.00	0.00
CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO	25	25	25.00	25.00	0.00	0.00
CORAL ROBALINO PAUL ANDRES	25	25	25.00	25.00	0.00	0.00
CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN	25	25	25.00	25.00	0.00	0.00
CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN	175	175	175.00	175.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

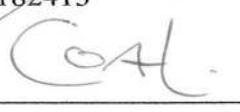
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

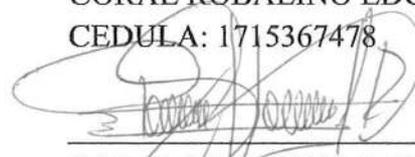


instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

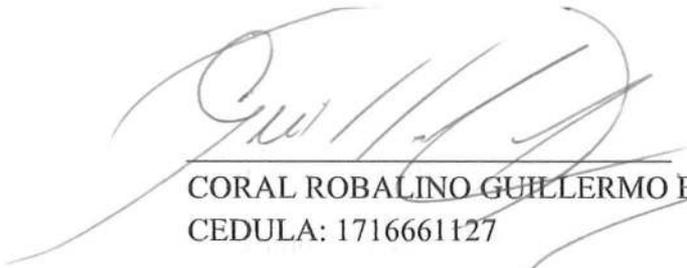

CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO
CEDULA: 1302182413


CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO
CEDULA: 1715367478


CORAL ROBALINO PAUL ANDRES
CEDULA: 1715287072


CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN
CEDULA: 1716661093





CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN
CEDULA: 1716661127

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
Identificacion: 0200846285

Digitally signed by MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
Date: 2020.01.28 17:29:57 COT
Reason: Fiel copia del original





Factura: 001-003-000014083



20201701069C00427

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00427

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2020, (13:16).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **130218241-3**

APellidos y Nombres
CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO

Lugar de nacimiento
MANABI ROCAFUERTE ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento **1957-05-30**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **Casado**
MARIA CATALINA ROBALINO CAMPOS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V3343V4242

APellidos y Nombres del Padre
CORAL CORDOVA GUILLERMO EFRAIN

APellidos y Nombres de la Madre
ALMEIDA VERA EVA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2010-12-01

Fecha de Expiración
2020-12-01





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sacc. 2019 y Desie. de Autoridades del CPCOS
130218241-3 001 - 0173

CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO THOMAS

6 USD:0

4504815 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0006
6504815 14/01/2020 13:46:35

2020-17-01-69-C - 00427
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es igual al /los documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En foja(s)

Quito a 28 ENERO 2020



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Faint, illegible text or markings at the top of the page.

A handwritten signature or scribble consisting of a vertical line with a loop at the top and a small flourish at the bottom.

NOTICE TO THE PUBLIC
The following information is being provided to the public for their information.
This information is being provided to the public for their information.



FOR MORE INFORMATION, CONTACT THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL.
AT THE FOLLOWING ADDRESS:



Factura: 001-003-000014079

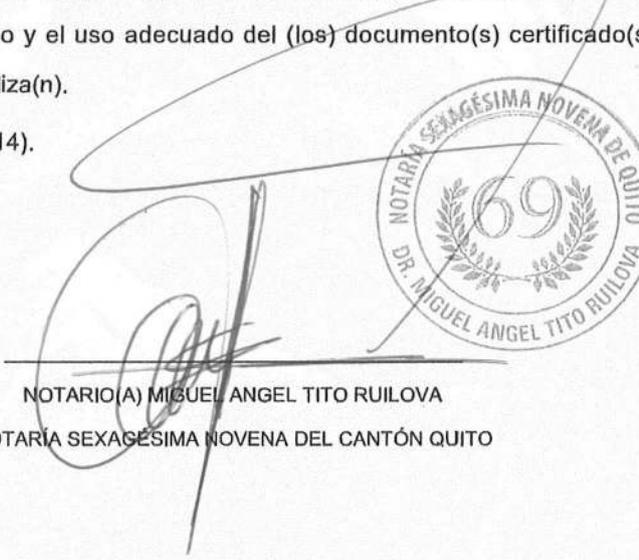


20201701069C00423

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00423

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO , SE LA REALIZA EN TRES EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2020, (13:14).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten text, possibly a name or title, located at the top left of the page.



ICM 17 01 751 30

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V1133V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORAL EDGAR ALONZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROBALINO MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-22

001320445

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 171536747-8

CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

FERNANDA ELIZABETH RODRIGUEZ MAYORGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 v Desiz de Autoridades del CPCCS

171536747-8 001 - 0174

CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO THOMAS

Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002

6640292 38/01/2020 13:14:47 IMP. IGM 06-19 98

CORAL

2020-17-01-69-C - 00423

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En () Hojas(s)

Quito a 28 ENERO 2020



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]

Handwritten signature or mark.

Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Factura: 001-003-000014082



20201701069C00426

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00426

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2020, (13:15).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Several lines of very faint, illegible text in the upper middle section.

A small, faint, illegible mark or text fragment in the center of the page.

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a cursive letter 'B' or a similar symbol, located in the lower-left quadrant of the page.

A block of faint, illegible text in the lower-middle section, appearing to be a list or a set of notes.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V4443V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORAL EDGAR ALONZO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROBALINO MARIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2018-02-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-02-02
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No 171528707-2
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES CORAL ROBALINO PAUL ANDRÉS
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019
 0001 NI
 0021 - 178
 1715287072
 CORAL ROBALINO PAUL ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: COTOCOLLAO
 ZONA: 5

2020-17-01-69-C - 00426
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En 1 hoja(s)

Quito a 28 ENE 2020



[Handwritten signature]
 DR. MIGUEL ANGELO TITO RUILOVA
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

[Handwritten signature]

8



Factura: 001-003-000014081



20201701069C00425

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00425

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2020, (13:15).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

A large, stylized handwritten mark or signature on the left side of the page, resembling a cursive letter or a decorative flourish.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROBALINO C MARIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-03-15
 2029-03-15

V1333V2222

001604537

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171666109-3
 APELLIDOS Y NOMBRES CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL SOLTERO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
 171666109-3 001 - 0176
 CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO THOMAS TORRES
 0 USD: 0
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
 6639579 29/01/2020 14:46:51

2020-17-01-69-C - 00425
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En 1 Hoja(s)

Quito a 28 ENE. 2020

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

[Handwritten signature]



Factura: 001-003-000014080

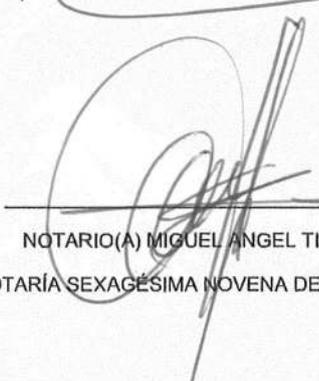


20201701069C00424

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701069C00424

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANIA y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. LA CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL SEÑOR CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN, SE LA REALIZA EN TRES EJEMPLARES, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2020, (13:15).



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

A large, stylized handwritten letter 'B' in the bottom left corner.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **No. 171666112-7**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORAL ROBALINO
GUILLERMO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1986-07-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORAL EDGAR ALONZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROBALINO MARIA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No.
0002 - 071 CERTIFICADO No.
1716661127 CEDULA No.

CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COTOCOLLAO
ZONA: 4




2020-17-01-69-C - 00424
 NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)
 que antecede(n) es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en
 originales) ante mí, En **1** - foja(s)

Quito a **28 ENE. 2020**



DR. MIGUEL ANGEL TITO RULCOVA
 NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

8

Handwritten notes or text, very faint and illegible.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302182413

Nombres del ciudadano: CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROBALINO CAMPOS MARIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1982

Nombres del padre: CORAL CORDOVA GUILLERMO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALMEIDA VERA EVA VICTORIA

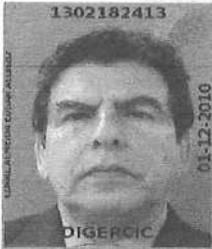
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 206-297-14665



206-297-14665

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302182413

Nombre: CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 204-297-14671



204-297-14671





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715367478

Nombres del ciudadano: CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MAYORGA FERNANDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CORAL EDGAR ALONZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO MARIA CATALINA

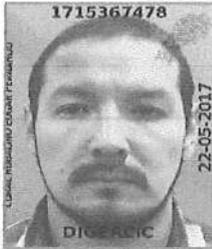
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



Coal.

N° de certificado: 200-297-14611



200-297-14611

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715367478

Nombre: CORAL ROBALINO EDGAR FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-297-14617



207-297-14617





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715287072

Nombres del ciudadano: CORAL ROBALINO PAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORAL EDGAR ALONZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-297-14470



201-297-14470

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715287072

Nombre: CORAL ROBALINO PAUL ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-297-14485



209-297-14485





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716661093

Nombres del ciudadano: CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORAL ALMEIDA EDGAR ALONZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO C MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-297-14542



207-297-14542

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716661093

Nombre: CORAL ROBALINO SANTIAGO MARTIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 202-297-14549



202-297-14549





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716661127

Nombres del ciudadano: CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORAL EDGAR ALONZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO MARIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-297-14720



209-297-14720

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716661127

Nombre: CORAL ROBALINO GUILLERMO ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2020

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-297-14725



208-297-14725

